Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado *"PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER"* con I.D. Nº: 377.559 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 06 días del mes de agosto del año 2020, siendo las 10:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 58º al 68º del Decreto 2992/19; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*"PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER"*
Nro. De Identificador del llamado	*377.559*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*111/2020*
Fecha y hora de apertura de sobre	*03/08/2020 Hs. 09:00 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferente participante	*MICROTEK* *TECHNO AMERICAN S.R.L* *GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 008/2020 del llamado con **I.D. Nº 377.559** en la modalidad de Contratación Directa para la ***PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER"*** se cuenta con la presentación de *03 (TRES)* ofertas pertenecientes a:

OFERENTE	***LOTE N°1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)***	***LOTE N°2 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)***
MICROTEK	*NO COTIZA*	*22.610.000 (guaraníes veinte y dos millones seiscientos diez mil).*
TECHNO AMERICAN S.R. L	*29.848.294 (guaraníes veinte y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro).*	*10.660.000 (guaraníes diez millones seiscientos sesenta mil).*
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	*22.940.000 (guaraníes veinte y dos millones novecientos cuarenta mil).*	*18.855.186 (guaraníes diez y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y seis)*

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 008/2020 del llamado de referencia no se dejó constancia de observación alguna, finalizando el acta con el siguiente párrafo: *"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 9:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.*

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	***MICROTEK***	***TECHNO AMERICAN S.R. L***	***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL***
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
*4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
6. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP Nº 941/2010.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
7. Constancia SIPE	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*

Conforme al cuadro ut supra expuesto, el comité evaluador ha constatado que los oferentes participantes del proceso de contratación de referencia, presentan las documentaciones.

Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***TECHNO AMERICAN S.R. L***
➢ *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* *	*CUMPLE (SIPE)*
➢ *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	*CUMPLE (SIPE)*
➢ *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	*CUMPLE*
➢ *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* *	*SIPE*
➢ *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	*CUMPLE (SIPE)*
➢ *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*CUMPLE (SIPE)*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***MICROTEK***	***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL***
*a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **	*NO APLICA*	*NO APLICA*

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económica comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 62° al 64 ° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el cuadro comparativo de ofertas.

LOTE NRO. 1 - UTILES DE OFICINA

					GCE Grupo Comercial Empresarial					TECHNO AMERICAN S.R.L					MICROTEK				
Item	Descripción del Bien		15%	25% (-)	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido)
1	Adhesivo liquido	4.583	5.271	3.438	5.000	30	Acricolor	Bolivia	150.000	25.350	30	Acricolor	Bolivia	760.500					
2	Memoria USB 8GB	39.633	45.578	29.725	45.000	30	Hp	China	1.350.000	45.500	30	Sandi	China	1.365.000					
3	Perforadora	13.650	15.698	10.238	13.500	15	Eagle	China	202.500	18.580	15	Toska	China	278.700					
4	Sello automatico	78.333	90.083	58.750	90.000	15	Ns	Nacional	1.350.000	102.760	15	Carimbo	Nacional	1.540.500					
5	Sello numerador o foliador	94.517	108.694	70.888	107.500	6	Eagle	Brasil	645.000	92.034	6	Toska	China	552.204					
6	Carrete de cinta adhesiva	7.500	8.625	5.625	7.500	20	Polos	China	150.000	6.422	20	Polos	Brasil	128.440					
7	Carrete de cinta adhesiva	12.250	14.088	9.188	14.000	20	Polos	China	280.000	21.268	20	Fitabras	Brasil	425.360					
8	Presilladora	13.817	15.889	10.363	15.500	30	Eagle	China	465.000	9.845	30	Toska	China	295.350					
9	Tijera de oficina	7.883	9.066	5.913	9.000	20	Wb	China	180.000	3.297	20	Scissor	China	65.940					
10	Almohadilla para tinta	6.783	7.801	5.088	7.550	20	Ioka	China	151.000	6.939	20	Toska	China	138.780					
11	Bolígrafo comun	44.650	51.348	33.488	51.250	20	MP	Brasil	1.025.000	46.930	20	ABC	China	938.600					
12	Bolígrafo comun	44.650	51.348	33.488	51.250	20	MP	Brasil	1.025.000	46.930	20	ABC	China	938.600					
13	Bolígrafo comun	44.650	51.348	33.488	51.250	20	MP	Brasil	1.025.000	46.930	20	Bic	Brasil	938.600					
14	Lapiz de papel comun (de	10.833	12.458	8.125	12.250	30	Faber	Brasil	367.500	8.138	30	Toska	China	244.140					
15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	10.417	11.979	7.813	11.750	30	Faber	China	352.500	1.275	30	Enlegend	China	38.250					
16	Corrector liquido	3.650	4.198	2.738	4.000	20	Mercur	Brasil	80.000	2.651	20	Radex	Brasil	53.020					
17	Biblioratо lomo fino	9.383	10.791	7.038	10.750	500	Avon	Nacional	5.375.000	12.350	500	Luxor	Nacional	6.175.000					
18	Biblioratо lomo ancho	9.383	10.791	7.038	10.750	500	Avon	Nacional	5.375.000	12.350	500	Luxor	Nacional	6.175.000					
19	Biblioratо lomo ancho	9.383	10.791	7.038	10.750	500	Avon	Nacional	5.375.000	12.350	500	Luxor	Nacional	6.175.000					
20	Clips chico	3.950	4.543	2.963	4.500	50	Acc	Brasil	225.000	1.474	50	Prominent	China	73.700					
21	Clips mediano	4.717	5.424	3.538	5.250	100	Acc	Brasil	525.000	1.664	100	Prominent	China	166.400					
22	Clips grande	7.550	8.683	5.663	8.650	50	Acc	Brasil	432.500	3.974	50	Prominent	China	198.700					
23	Grapa o Grampa para	7.033	8.088	5.275	8.000	50	Eagle	Brasil	400.000	2.760	50	Eagle	China	135.000					
24	Grapa o Grampa para	7.833	9.008	5.875	8.780	50	Eagle	China	439.000	4.950	50	Alamo	China	247.500					
25	Papel contac	59.833	68.808	44.875	66.500	30	Luxor	Nacional	1.995.000	60.000	30	Luxor	Nacional	1.800.000					
	TOTAL GS.								28.940.000	TOTAL GS.				29.848.284	TOTAL GS.				

NO COTIZA

- ✓ En el Lote N°1 se pudo verificar en el cuadro comparativo que la Empresa *Grupo Comercial Empresarial* ha presentado error aritmético en la suma total del monto de su oferta, realizada la corrección aritmética quedando el monto total de su oferta con la suma de Gs. 28.940.000 (*guaraníes veinte y ocho millones novecientos cuarenta mil*). –

Respecto a este punto, el comité procede a informar a la empresa *Grupo Comercial Empresarial*, vía nota de fecha 06 de agosto del corriente año, que hubo un error aritmético en la sumatoria de su oferta. La firma ha presentado una nota en donde afirma su precio unitario y acepta las correcciones mencionadas

Considerando el numeral 3) del Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

LOTE NRO. 2 TINTAS Y TONER						GCE Grupo Comercial Empresarial				TECHNO AMERICAN S.R.L.					MICROTEK				
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	15%	25% (-)	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido)
1	Toner para impresora TK - 1147 negro (original/compatible)	698.333	803.083	523.750	495.000	4	KYOCERA	JAPON	1.980.000	220.000	4	Bluebudget	CHINA	880.000	620.000	4	KYOCERA	JAPON	2.480.000
2	Toner para impresora negro TK - 137(original/compatible)	695.000	799.250	521.250	495.000	4	KYOCERA	JAPON	1.980.000	220.000	4	Bluebudget	USA	880.000	620.000	4	KYOCERA	JAPON	2.480.000
3	Toner para impresora TK-3102 negro (original/compatible)	586.667	674.667	440.000	450.000	14	KYOCERA	JAPON	6.300.000	220.000	14	Bluebudget	USA	3.080.000	520.000	14	KYOCERA	JAPON	7.280.000
4	Toner para impresora TN - 580 negro (original/compatible)	528.333	607.583	396.250	425.000	5	BROTHER	CHINA	2.125.000	140.000	5	Bluebudget	USA	700.000	450.000	5	BROTHER	CHINA	2.250.000
5	Toner para impresora negro TN - 360 (original/compatible)	461.667	530.917	346.250	372.500	4	BROTHER	CHINA	1.490.000	140.000	4	Bluebudget	USA	560.000	400.000	4	BROTHER	CHINA	1.600.000
6	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6720 DW color	181.667	208.917	136.250	135.000	20	BROTHER	CHINA	2.700.000	120.000	20	LAICON	USA	2.400.000	170.000	20	BROTHER	CHINA	3.400.000
7	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6730 DW color	181.667	208.917	136.250	130.926	11	BROTHER	CHINA	1.440.186	120.000	11	LAICON	JAPON	1.320.000	170.000	11	BROTHER	CHINA	1.870.000
8	Cartucho de tinta para impresora LC980 color	110.000	126.500	82.500	88.000	5	BROTHER	CHINA	440.000	88.000	5	LAICON	JAPON	440.000	130.000	5	BROTHER	CHINA	650.000
9	Cartucho de tinta para impresora LC980 negro	100.000	115.000	75.000	80.000	5	BROTHER	CHINA	400.000	80.000	5	LAICON	JAPON	400.000	120.000	5	BROTHER	CHINA	600.000
	TOTAL GS.								18.865.186	TOTAL GS.				10.660.000	TOTAL GS.				22.610.000

- ✓ En el Lote N°2 según se pudo verificar en el cuadro de precios, la firma *Techno American S.R.L* cotiza los ítems solicitados, observándose que los precios ofertados se encuentran por debajo del precio referencial del veinte y cinco por ciento (25%) de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 1890/2020.

  Por nota remitida vía correo electrónico a la firma *Techo American S.R.L,* en fecha 06/08/2020, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado. La Empresa ha remitido en tiempo y forma lo peticionado respondiendo en fecha 07/08/2020 dicha solicitud.

  Analizando la respuesta de la empresa *Techo American S.R.L*, y en base a la experiencia de uso de los insumos con tales características afecta a los equipos de la siguiente forma:

  - ✓ La vida útil de las impresoras y fotocopiadoras se ven afectados por la utilización de cartuchos y tóner no originales pues dañan partes del equipo que realiza la impresión implicando un mayor costo y cantidad de mantenimiento de los bienes, lo cual va en detrimento económico de la institución.
  - ✓ En varias oportunidades los cartuchos y tóner "no originales" tienen fallas (el equipo no reconoce el insumo) por lo cual debe ser descartado sin poder ser utilizado, convirtiéndose en pérdida económica.
  - ✓ La vida útil de un cartucho o tóner compatible, remanufacturado o genérico, depende de la cantidad de hojas a imprimir sin embargo al no ser originales; se debe utilizar con la característica de "mayor densidad", situación que afecta económicamente a la institución, motivo por el cual el comité de evaluación pasa a rechazar la oferta con fin de garantizar que los insumos adquiridos cumplan con el principio de economía y eficiencia,

Siguiendo con la Evaluación, se verifica que la siguiente oferta más baja en precio corresponde a la firma *GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,* y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

4) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con I.D. Nº 377.559 en la modalidad de Contratación Directa para ***"PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER"***, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Del análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIA*** se desprende de que la mencionada firma dio cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo expuesto precedentemente, este comité concluye cuanto sigue:

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIA	*CUMPLE con los requerimientos exigidos en el PBC y en las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Experiencia requerida	***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIA***
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	*CUMPLE*
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*

Capacidad técnica	***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIA***
DDJJ mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.	*CUMPLE*
DDJJ mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los bienes ofertados en el tiempo requerido	*CUMPLE*

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" del oferente recomendado para la adjudicación:

La Firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Presenta todos los documentos requeridos en el Anexo E; detallados en la primera página.

✓ *En este punto* ***CUMPLE.***

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, el Señor Roberto Rodríguez Arias con **C.I.N 2.888.010** representante legal, de la firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL***, no se encuentra en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

- ✓ *En este punto* ***CUMPLE.***

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 377.559** para la ***"PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER",*** recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC Nº 2.888.010*** *de Roberto Rodríguez Arias*, por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC. En el **LOTE Nº 1** por un monto de ***Gs.* 26.695.000** (*guaraníes veinte y seis millones seiscientos noventa y cinco mil*), correspondiente al Objeto de Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e insumos F.F 30, por el monto de ***Gs.* 24.700.000** (guaraníes veinte y cuatro millones setecientos mil), disminuyendo el ítem Nº 9,17,18 y 19 respetando el límite de disponibilidad presupuestaria ***CDP 111/2020***, y al Objeto de Gasto 330 Productos de Papel, Cartón e impresos F.F. 30, por el monto de ***Gs.* 1.995.000** *(guaraníes un millón novecientos noventa y cinco mil)*, y en el **LOTE Nº 2** por el monto de ***Gs.* 18.855.186** *(guaraníes diez y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y seis)*, correspondiente al Objeto de Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e insumos F.F10.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Fecha: 17 de agosto de 2020

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro de Comité

Lic. Sara Carrillo Fleitas
Miembro del Comité